

Folio 2032619.-

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO N° T- 205

CASTRO, 27 de Julio de 2015

VISTOS: El Oficio N°797/2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; lo solicitado por la Dirección de Adm. y Finanzas; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$262.809.858, a la **CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR**, RUT N°71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto N°530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia; inscripción en Registro Entidades Receptoras Fondos Públicos según Folio N°44 de fecha 26.03.2004, representada por su Presidente Sr. NELSON AGUILA SERPA; de acuerdo al siguiente desglose (Fondos MINSAL):

Per cápita Base	\$257.408.352.-
* Asignación desempeño difícil	\$ 3.690.675.-
* Descto. Retiro Ley 20.589	(\$ 1.750.221).-
* Dif. SBMN	\$ 1.346.410.-
* Conductores	\$ 353.658.-
* Técnicos	\$ 1.760.984.-
* Reforzamiento Municipal	\$5.401.506.-

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta N°215.24.01.003.004 "Remesa Percapita", y N°215.24.01.003.003 "Reforzamiento Municipal", del presupuesto ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas o boletas) antes del 31.12.2015, de acuerdo a la Resolución N°759 del 23.12.2003 de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberá reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



**JUAN PAOLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)**

NAS/JPSS/PCG/rbc.-

Distribución :

- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Institución.-
- Archivo "13".-



**NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE**